



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917
Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las americas
Telefono: 2748113

Contrato de Compra Venta No. 0014 - 2025

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y MARIA HORRILLO

VALOR: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3,486,033.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 2,929,439.00 VALOR DEL IVA \$ 556,594.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 Dias

OBJETO: COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ C.I.P.

Entre los suscritos ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE.. identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.510.570., quien obra en condición de ORDENADOR DEL GASTO-RECTOR.. de La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001048-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT No. 860524654 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ C.I.P.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Realizar la entrega de la adquisición y/o compra de Póliza global de manejo para los funcionarios Rector y Pagador de la Institución Educativa San José Cip. 3) Las demás obligaciones que se originen del objeto del contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizarán los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LAS COMPRAS VENTAS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato de compra regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo con fundamento en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y que este no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 3 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3,486,033.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 2,929,439.00 VALOR DEL IVA \$ 556,594.00. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: El contrato será cancelado de la siguiente forma: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción de la compra y/o adquisición



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917
Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las americas
Telefono: 2748113

Contrato de Compra Venta No. 0014 - 2025

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y MARIA HORRILLO

VALOR: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3,486,033.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 2,929,439.00 VALOR DEL IVA \$ 556,594.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 Dias

descrito en las especificaciones técnica, previa presentación de la factura electrónica, anexando soportes de pago de seguridad y las certificaciones de las estampillas municipales y gubernamentales. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCIÓN, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2025, como consta en el CDP N° 0020 de 2025. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de ANDRES LAMADRID LAVERDE

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 22 del mes 7 del año 2025

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE..
Ordenador Del Gasto-rector..
92.510.570..

ORIGINAL FIRMADO

MARIA HORRILLO
Contratista
.NULL.